

Gobierno del Estado de Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-21000-14-1225

1225-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,740,173.0
Muestra Auditada	870,957.1
Representatividad de la Muestra	50.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante el 2015 al estado de Puebla por 1,740,173.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 870,957.1 miles de pesos, monto que representó el 50.1% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

En el caso específico de esta auditoría a los recursos del FAFEF, aportados por la Federación durante 2015 al estado de Puebla, la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP) consistió en la aplicación de los procedimientos para la revisión de los registros contables, adquisiciones y obras públicas que fueron pagadas con los recursos del fondo.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. La SIT no proporcionó evidencia de la implementación de un Sistema de Control interno que opere en su organización, por lo que no se analizó el control interno de este organismo ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ya que no fue posible aplicar y, por consiguiente, evaluar el cuestionario de control interno a los funcionarios involucrados en el manejo, operación y planeación de los recursos del (FAFEF), lo que impidió contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

2. Se analizó el control interno instrumentado por el CAPCEE y la BUAP como ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones, y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente.

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una supervisión adecuada del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CAPCEE, y a la BUAP en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que los recursos del FAFEF, en lo subsecuente se instrumenten las medidas de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su gestión, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. La Tesorería de la Federación transfirió 1,740,173.0 miles de pesos a la SFA, conforme a la calendarización y distribución establecida; asimismo, se constató que la entidad abrió una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos del fondo, y de sus

intereses generados al 31 de marzo de 2016 por 6,899.9 miles de pesos, en la cual no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones.

4. La SFA no enteró en tiempo y forma a los entes ejecutores del gasto, el presupuesto correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2015, toda vez que quedó pendiente de transferir recursos por 185,878.2 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 22/2016, con clave de archivo SC.SAGC.DSFA.DJQD/10C.10C.9/22.2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

5. La SFA realizó registros contables y presupuestales de los recursos ministrados por 1,740,173.0 miles de pesos, que corresponden al FAFEF 2015, así como, de los rendimientos financieros por 6,899.9 miles de pesos generados en la cuenta bancaria específica abierta para la recepción y administración de los recursos del fondo.

6. La SFA registró contable y presupuestalmente la documentación comprobatoria del gasto por 1,108,494.0 miles de pesos, que corresponde a los rubros de infraestructura física, al Sistema de Protección Civil, al Sistema de Recaudación Fiscal y al Saneamiento Financiero; además, los comprobantes fiscales autorizados se cancelaron con el sello de "Operado FAFEF 2015".

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Del presupuesto original asignado al estado de Puebla del FAFEF por 1,740,173.0 miles de pesos, se ejercieron 1,329,614.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015, con lo que se determinó un subejercicio por 410,558.1 miles de pesos, cifra que representó el 23.6% de los recursos asignados, al 31 de marzo de 2016 se ejercieron 174,020.2 miles de pesos; sin embargo, de estos recursos ejercidos 70,000.0 miles de pesos fueron transferidos de la SFA a la BUAP y quedó pendiente su aplicación, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 306,537.9 miles de pesos cifra que representó el 17.6% de los recursos asignados, así como, los rendimientos financieros por 6,899.9 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2015	De enero a marzo 2016	Recurso ejercido por SFA pero no por el ejecutor	Total
1.- Saneamiento Financiero	308,834.1	0.0	0.0	308,834.1
2.- Sistema de Recaudación Local	1,101.4	0.0	0.0	1,101.4
3.- Sistema de Protección Civil	145,000.0	0.0	0.0	145,000.0
4.-Inversión en Infraestructura	659,679.4	104,020.2	0.0	763,699.6
5.- Pensiones	215,000.0	0.0	70,000.0	285,000.0
Total	1,329,614.9	104,020.2	70,000.0	1,503,635.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla no contempla los intereses no ejercidos.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAPCEE-04/2016 con clave de archivo SC.SGI.CPEEA-162/2016.

Asimismo la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla a través de la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/033/2016/IA.

15-A-21000-14-1225-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 313,437,808.86 pesos (trescientos trece millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos ocho pesos 86/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que el Gobierno del Estado de Puebla deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

8. La SFA, el CAPCEE y la SIT destinaron recursos por 473,409.0 miles de pesos en acciones que no son financiables con los recursos del fondo, toda vez que no se acreditó cómo fortalecen los presupuestos de la entidad federativa y las regiones que la conforman, dichas acciones se describen en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
ACCIONES Y OBRAS NO FINANCIABLES CON FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de Pesos)

Proyectos de Infraestructura	Monto destinado del FAFEF
Ampliación y Remodelación del Edificio Sede de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ubicado en la calle 5 Sur Número 1105 Colonia Centro Histórico Municipio de Puebla.	30,373.0
Remodelación y Ampliación del Estadio Cuauhtémoc, ubicado en la calzada Ignacio Zaragoza s/n en la colonia unidad deportiva en el municipio de Puebla.	375,295.6
Proyecto Integral para la remodelación del Estadio de Béisbol Hermanos Serdán, en la ciudad de Puebla.	67,740.4
Monto Total de los Proyectos Financiados con los Recursos del FAFEF 2015	473,409.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Cierres del Ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2015 y 31 de marzo del 2016 y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

9. La SFA destinó recursos por 19,266.7 miles de pesos al proyecto de Expedición de Tarjetón de Transporte Mercantil de carga, de personal y escolar del estado de Puebla, el cual no es financiable con recursos del fondo; además, no acreditó cómo este proyecto fortaleció el presupuesto de la entidad federativa ni de las regiones que la conforman.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Puebla en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	No	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la SHCP e información proporcionada por el estado de Puebla.

Se concluye que la información contenida en los informes trimestrales y la generada por los ejecutores no presentó calidad y congruencia; asimismo, existieron omisiones en la presentación de los informes en el segundo trimestre del formato de Gestión de Proyectos; además, se constató que no fueron difundidos el primer trimestre del formato de Gestión de Proyectos y el primero y segundo trimestres de Avance Financiero.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAPCEE-04/2016 con clave de archivo SC.SGI.CPEEA-162/2016.

Asimismo la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla a través de la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/034/2016/IA.

11. El Gobierno del Estado de Puebla no proporcionó evidencia documental de que los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2015, se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes a los ejecutores, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos, ni de la publicación del programa anual de evaluaciones y su conclusión.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 22/2016, con clave de archivo SC.SAGC.DSFA.DJQD/10C.10C.9/22.2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

12. La BUAP realizó sus procesos de adjudicación conforme a los rangos y procedimientos establecidos en el estado en materia de obra pública; asimismo, se encuentran amparados mediante sus respectivos contratos de obra pública, los cuales fueron formalizados; y los anticipos y las obligaciones adquiridas se garantizaron a través de las fianzas de anticipo y de cumplimiento.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

13. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Puebla ejerció el 76.4% de los recursos asignados al fondo y al 31 de marzo de 2016, el 82.4%. Del total ejercido, el 43.9% se destinó al rubro de inversión en infraestructura física, el 17.7% al rubro de saneamiento financiero, el 8.3% al rubro de sistemas de protección civil, el 12.4% al pago de pensiones y el 0.1% a otros.

Por otra parte, la entidad fiscalizada no estableció en el rubro de inversión en infraestructura física las acciones y metas en el Programa Operativo Anual, por lo que no se determinó el porcentaje de las obras ejecutadas con el FAFEF 2015.

Del total de los recursos asignados del FAFEF 2015, al 31 de marzo de 2016, el 25.8% se transfirió a las instancias encargadas de la aplicación de los recursos del fondo.

A la fecha de la auditoría, se destinaron recursos del FAFEF 2015 en conceptos no permitidos por 492,675.7 miles de pesos, cifra que representó el 28.5% de los recursos ministrados por la TESOFE y el 32.8% de los recursos ejercidos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2015

	Indicador	Valor
I.	INDICADORES DE DESEMPEÑO	
I.1.	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% ejercido del monto asignado).	76.4
I.2.	Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	86.4
I.3.	Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2015 (saldos registrados en 2015, respecto de los saldos registrados en 2014) %	S/D
I.4.	Porcentaje del FAFEF 2015 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	S/D
I.5.	Participación del FAFEF 2015 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
I.6.	Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
I.7.	Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	23.5
I.8.	Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	32.8
I.9.	Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	56.6
I.10.	Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	N/A
I.11.	Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	N/A
I.12.	Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	N/A
I.13.	Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a)	Obras terminadas (%).	100
b)	Obras en proceso (%).	0
c)	Obras suspendidas (%).	0
d)	Obras canceladas (%).	0

I.14.	Situación operativa de las obras terminadas (Según visita física).	
a.	Operan adecuadamente (%).	100
b.	No operan adecuadamente (%).	0
c.	No operan (%).	0
II.	<u>INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</u>	
II.1.	Índice de Impacto de Deuda Pública ((Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	80.0
II.2.	Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	100.0
II.3.	Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	117.2
II.4.	Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	100.0
II.5.	Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	100.0
II.6.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	56.4
II.	<u>TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Regular
III.2.	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
III.3.	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
V.	<u>EVALUACIÓN DEL FONDO</u>	
IV.1.	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

N/A: No Aplicable.

S/D: Sin Dato.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se implementen las actividades de control necesarias para ejercer con eficacia y eficiencia los recursos; asimismo, proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 313,437.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 870,957.1 miles de pesos, que representó el 50.1% de los 1,740,173.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Puebla no había ejercido el 23.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de marzo de 2016, aún no se ejercía el 17.6%; ello generó que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 313,437.8 miles de pesos, lo cual representa el 35.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Las instituciones del Gobierno del Estado de Puebla a las que se les aplicó el MICI no disponen de un adecuado sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que presentó omisiones en la presentación de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del segundo trimestre, además, para el primer y segundo trimestres se constató que éstos no fueron difundidos, también existió falta de calidad y congruencia entre la información presentada y los reportes financieros generados por la entidad federativa.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente al índice de logro operativo se logró una meta del 100.0%, y en el correspondiente al avance en las metas se alcanzó el 100.0%.

Además, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría, el 43.9% se destinó al rubro de inversión en infraestructura física, el 17.7% al rubro de saneamiento financiero, el 8.3% al rubro de sistemas de protección civil, el 12.4% al pago de pensiones y el 0.1% a otros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, en infracción de la normativa que regula su ejercicio y no cumplió sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), el Sistema

Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (S.O.A.P.A.P), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) región Puebla, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, 48 y 49, párrafos primero y segundo, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

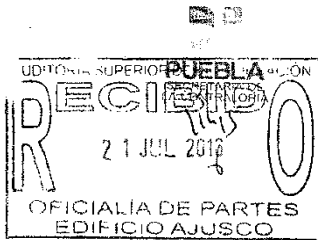
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números SC-SAGC-322/2016, SC-SAGC-883/2016, SC-SAGC-885/2016 y SC-SAGC-037/2017, del 20 de julio, 20 y 21 de diciembre del 2016, y 4 de enero de 2017, respectivamente, que se anexan a este informe.



"Puebla, 485 años de su fundación"

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
 Oficio No. SC-SAGC-322/2016
 "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 20 de julio de 2016
ASUNTO: Acuerdo de Radicación de Expediente de FAFEF CP 2015
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/06/2016

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría en relación a la auditoría 1225-DS-GF denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)* de la Cuenta Pública 2015, me permito enviar Acuerdo de Radicación de Expediente **SC.SAGC.DSFA.DJQD/10C.10C.9/22.2016** remitido por la Delegada de la Secretaría de Finanzas y Administración como se indica a continuación:

Entidad Auditada	Fondo	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SFA	FAFEF 2015	2.2	SC.SAGC/DSFA-295/2016 04/07/2016	Copia certificada del Acuerdo de Archivo del Expediente 22.2016, en 4 fojas.
		5.2		

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

- Este documento forma parte de un expediente clasificador como reservado*
- C.c.p. Alejandro Torres Palmer.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
 Sonia Cervantes Tello.- Directora de Atención a Quejas y Denuncias.- Mismo fin.- Presente
 Patricia Montalvo Paquini.- Delegada de la Contraloría en la SFA.- Atención a su Memorando SC.SAGC/DSFA-295/2016.- Presente.
 Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
 JEHS/DMGB
 C.G. SC-SAGC-1871/2016

¡Sé Honesto!

Secretaría de la Contraloría
 Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
 Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
 Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
 Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
 www.contraloria.pue.gob.mx

PUEBLA
SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

"Puebla, 485 años de su fundación"

DGARFT-A

27 DIC 2016
RECIBIDO

747

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-883/2016

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 20 de diciembre de 2016

ASUNTO: Radicación de Expedientes de Resultados Finales de FAFEF CP 2015
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/06/2016

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en alcance al oficio SC-SAGC-392/2016, de fecha 16 de agosto del presente año, en relación a los Resultados Finales de la auditoría número 1225-DS-GF denominada *Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)* de la Cuenta Pública 2015, me permito enviar la Radicación de expedientes números **CAPCEE-04/2016**, **CG/033/2016/IA** y **CGA/034/2016/IA**, enviados por la Comisaría Pública de esta Secretaría en el CAPCEE y por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procesamiento	Fecha del Memorando al CEO	Contenido
CAPCEE	FAFEF CP 2015	8 y 14	4.1 y 5.1	SC.SGI.CPEEA-162/2016 19/12/2016	1 copia autógrafa del Expediente de Radicación CAPCEE-04/2016, en 3 fojas.
BUAP		8 y 14	4.1 y 5.1	CGDJ-0402/2016 16/12/2016	1 copia certificada de los expedientes CG/033/2016/IA y CG/034/2016/IA en 2 fojas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARIA

BEATRIZ ALATORRE GUERRERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 DIC 2016
16:58
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO...

- C.c.p. **Alejandro Torres Palmer.**- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Leticia Lorenzo Zamudio.- Subsecretaría de Gasto de Inversión.- Mismo fin.- Presente.
Héctor Granados Rodríguez.- Contralor General de la BUAP.- Atención a su oficio CGDJ-0402/2016.- Presente.
Alejandro Rafael Rojano Merino.- Comisario Público en el CAPCEE.- Atención a su memorando SC.SGI.CPEEA-162/2016.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Entse de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
BAG/DMGB/
C.G. SC-SAGC-3354/2016, SC-SAGC-3352/2016

¡Sé honesto!

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlxcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlxcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx



"Puebla, 485 años de su fundación"

5 14/12

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
 Oficio No. SC-SAGC-885/2016
 "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 21 de diciembre de 2016
ASUNTO: Radicación de Expediente de Resultados Finales de FAFEF CP 2015
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/06/2016

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

DGARFT-A

22 DIC 2016
RECIBIDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en alcance al oficio SC-SAGC-883/2016, de fecha 20 de diciembre del presente año, en relación a los Resultados Finales de la auditoría número 1225-DS-GF denominada *Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)* de la Cuenta Pública 2015, me permito enviar la Radicación del Expediente número **INFR066/2016**, remitido por la Delegación de esta Secretaría en Infraestructura y Transportes, como se indica a continuación:

Código Auditado	Fondo	Resultados	Procedimiento	Código del Memorando del DAC	Comentarios
SIT	FAFEF CP 2015	8 y 14	4.1 y 5.1	SC-SGI-SIT-562/2016 20/12/2016	1 copia certificada del Expediente de Radicación INFR066/2016, en 2 fojas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARIA

[Firma]
BEATRIZ ALATORRE GUERRERO

RECIBIDO
 22 DIC 2016
 18:12/2
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

- C.c.p. **Alejandro Torres Palmer**.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Leticia Lorenzo Zamudio.- Subsecretaría de Gasto de Inversión.- Mismo fin.- Presente.
María Mirna Mayola Pérez Ortega.- Delegada en Infraestructura y Transportes.- Atención a su memorando SC-SGI-SIT-562/2016.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
 BAG/DMGB/
 C.G. SC-SAGC-3385/2016

¡Sé Honesto!

Secretaría de la Contraloría
 Boulevard Atláxcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atláxcáyotl,
 Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
 Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
 Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
 www.contraloria.pue.gob.mx

PUEBLA
SECRETARÍA DE
LA QUERREALOSA

"Puebla, 485 años de su fundación"

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-037/2017
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 4 de enero de 2017
Asunto.- Complemento de solventación del FAFEF CP 2015
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASQF/14S.14.3.1.1/06/2016

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 3ª fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en alcance a mi similar SC-SAGC-632/2016, de fecha 1 de diciembre de 2016, en relación a la auditoría 1225-DS-GF denominada *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)* de la Cuenta Pública 2015, me permito enviar el complemento de solventación remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), como se indica a continuación:

Entidad Aportadora	Fondo	Resultado	Procedimiento	Postulaciones de Auditoría	Observaciones
SFA	FAFEF CP 2015	17	8.1	D.C. 04/2017 02/01/2017	Memorando SFA-DSI-DCS-7018/2016 del 23/12/2016 (original) y 2 copias certificadas de memorandos de instrucción.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARIA

BEATRIZ ALATORRE GUERRERO

C.c.p. Alejandro Torres Palmer.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento - Presente.
Bernardo Galeana Franco.- Director de Contabilidad de la SFA.- Atención a su oficio D.C. 04/2017.- Presente.
Julieta Hernández Vega.- Delegada en la SFA.- Para su seguimiento - Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Encabe de Atención y Seguimiento a Organos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
BAG/DMGB
SC-SAGC-11/2017

¡Sé Honesto!

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Alíxçáyotl N° 1101, Reserva Territorial Alíxçáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx